



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012 sobre construcción de centro turístico educativo, de investigación y sede de fundación. Situación: parcelas 10 y 179 del polígono 11. Promotor: Fundación Phi y Phi Gaia, SLU, en Acebo. (2012082793)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de centro turístico educativo, de investigación y sede de fundación. Situación: parcelas 10 y 179 del polígono 11. Promotor: Fundación Phi y Phi Gaia, SLU, en Acebo.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 13 de septiembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, VICTORIANO GONZÁLEZ ACEDO.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 6 de septiembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de adaptación y ampliación de una industria de procesado de nueces y pistachos procedentes del campo, promovido por Frusesa, Frutos Secos Españoles, SA, en el término municipal de Badajoz. (2012082918)*

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de procesado de nueces y pistachos, promovido por Frusesa-Frutos Secos Españoles, SA, en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio



Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al Ayuntamiento de Badajoz, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010 la AAU es anterior al resto de autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

— Categoría Decreto 81/2011:

9.1. del Anexo II relativa a instalaciones para la valorización y eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

— Actividad: El proyecto consiste en la adaptación y ampliación de una industria destinada al procesado de nueces y pistachos procedentes del campo. La capacidad de procesado es de 1.000 t/año de nueces y 100.000 kg/año de pistachos. Esta instalación proyecta la construcción de una balsa de 2170 m<sup>3</sup> tierra natural compactada y lámina impermeable en su interior para la contención y evaporación de aguas de proceso de clasificación de nueces, así como una instalación destinada al almacenamiento de los residuos sólidos (pieles de semillas) de 400 m<sup>2</sup>.

Los procesos de producción de la industria son: recepción y limpieza, selección y secado, calibración y ensacado, y tratamiento en cámara de fumigación.

— Ubicación: La actividad se ubica en el polígono 221 parcela 15 Finca Benavides, Ctra Badajoz-Olivenza Km 10 del término municipal de Badajoz en suelo urbanizable de especial protección planeada de tipo estructural y de subtipo tierras de regadío, considerando el uso industrial vinculado a la transformación agrícola pecuario o forestal del suelo que conforma el área, compatible en el ámbito de ordenación.

— Infraestructuras y equipos:

- Nave de procesado de nueces y pistachos de 2.632 m<sup>2</sup>.
- Cámara de tratamiento de frutos secos de 143 m<sup>2</sup>.
- Aseos y vestuarios de 70 m<sup>2</sup>
- Patio cubierto de 420 m<sup>2</sup>.
- Zona de intercambiadores de aire de 315 m<sup>2</sup>.
- Zona de tratamiento de aguas de 60 m<sup>2</sup>.
- Laboratorio de 62 m<sup>2</sup>.
- Oficinas de 360 m<sup>2</sup>.



— Aspectos ambientales:

- Las emisiones a la atmósfera proceden principalmente de la combustión de los quemadores del horno de secado.
- No se permitirán niveles de ruido externo que sobrepasen en los límites de la parcela los valores establecidos en el Decreto 19/1997.
- La gestión de residuos deberá ser realizada por empresas que deberán estar registradas como gestores de residuos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Las aguas residuales sanitaria y pluviales generadas se enviarán a la red de saneamiento municipal y las aguas con alta carga contaminante, que incluyen las aguas de lavado, las aguas centrífugas y las aguas de limpieza serán gestionadas por gestor autorizado.

Las personas físicas o jurídicas, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 6 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2012 por el que se inicia trámite de audiencia y vista del expediente de deslinde del monte público n.º 146, denominado "Ventosillas", ubicado en los términos municipales de Alía y Villar del Pedroso. (2012083101)*

Recibido en esta Dirección General el expediente de deslinde del monte "Ventosillas", n.º 146 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Cáceres, sito en los términos municipales de Alía y Villar del Pedroso y propiedad de Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace saber que en cumplimiento de lo previsto en los artículos 120 y 121 del Decreto 485/1962, 22 de febrero, del Reglamento de Montes, se abre periodo de audiencia y vista del expediente durante el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, para que pueda ser examinado por los interesados en las dependencias de esta Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente ubicadas en la localidad de Cáceres en la Sección de Coordinación de Área de Programas Forestales, calle Arroyo de Valhondo, 2 y en los Ayuntamientos de Alía en la plaza de España, 5, CP 10137 y en el de Villar del Pedroso en plaza Ayuntamiento 1, CP 10330, admitiéndose reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación, por otro periodo de quince días hábiles.